



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 OCT 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 181/2013, caratulado:
"S/REFACCIONES EN BAÑOS DEL T.C.P.", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 345/2013 se autorizó el gasto y la Contratación Directa, para llevar a cabo la ejecución de trabajos de readecuación de instalación sanitaria en la Sede Central del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la localidad de Ushuaia, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que por Resolución de Presidencia N° 369/2013 se adjudicó la mencionada contratación a la empresa unipersonal del Sr. José Mauricio DIAZ, CUIT N° 20-22670727-2, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 89/100 (\$ 29.360,89).

Que a través de la Resolución de Presidencia N° 403/2013 se aprobó una Economía por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 89/100 (\$ 4.950,89) y un Adicional de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 8.657,50), en virtud de lo indicado mediante Informe Técnico Letra: TCCP – SC- AT (Asesoramiento) N° 319/13, obrante a fs. 57 a 63, surgiendo en consecuencia un nuevo monto contractual por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 33.067,50), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Servicio, la cuál obra a fojas 72.

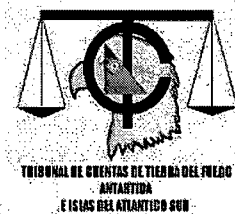
Que el Sr. José Mauricio DIAZ, CUIT N° 20-22670727-2 presenta para su cancelación la factura B N° 0001-00000241, obrante a fojas 73, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 33.067,50), por los trabajos de refacciones en baños del Tribunal de Cuentas indicados en la Orden de Servicio indicada precedentemente.

Que el Arq. Miguel A. SAUCEDO, designado Inspector a cargo de la verificación de los trabajos encomendados a la empresa adjudicataria, informa al dorso de la factura presentada para su cobro a fojas 73 vuelta, que los trabajos han

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

sido realizados conforme a lo solicitado en la Orden de Servicios de fecha 25/09/13.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2, de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la ejecución de los trabajos de readecuación sanitaria en la Sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131, por un importe total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 33.067,50), según Orden de Servicio obrante a fojas 72, autorizada por Resolución de Presidencia N° 403/2013. En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0001-00000241, a la empresa unipersonal del Sr. José Mauricio DIAZ, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 33.067,50), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

422 -

/2013.-

TCP
Confeccionó DF
Controló [Signature]
Corrigió

C.P. N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia